| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA**

**PRECONTRACTUAL**

Duitama, 17 de marzo de 2026

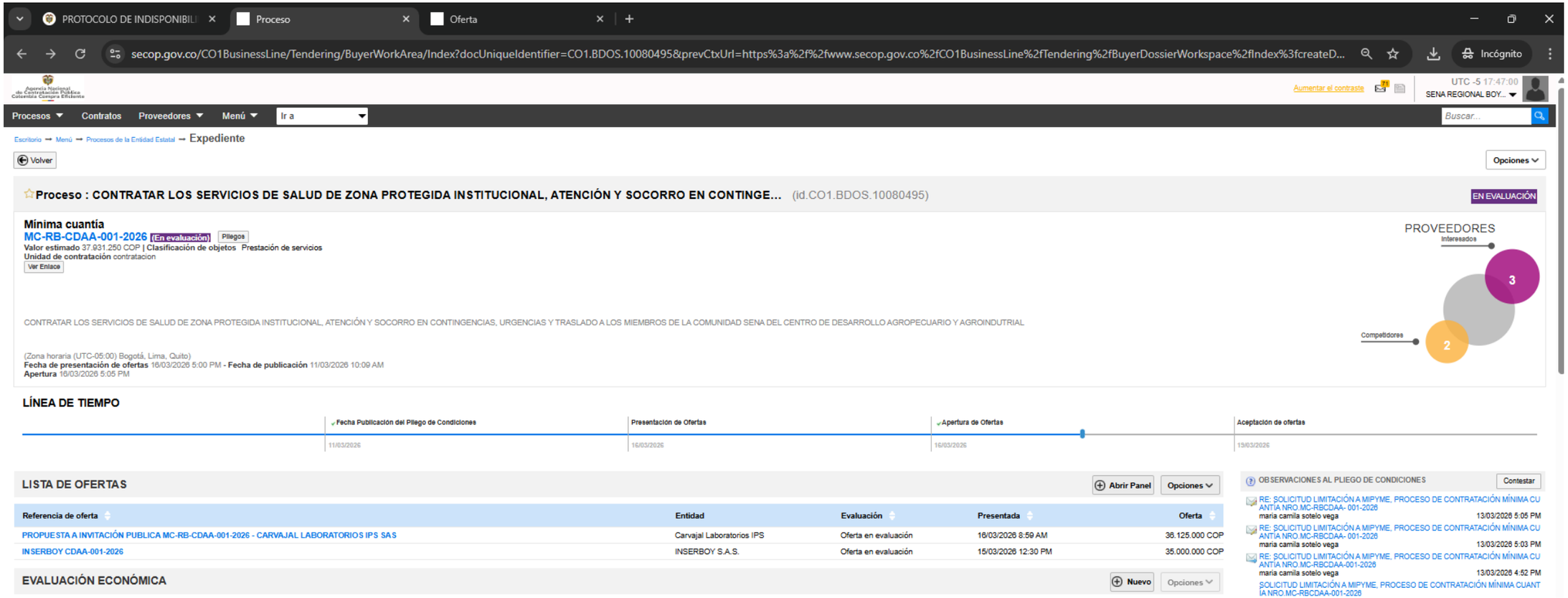
Señora
**ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO**
Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

**ASUNTO: EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO MC-RB-CDAA-001-2026**

Con toda atención nos dirigimos a la Doctora **ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de las ofertas presentadas con ocasión al Proceso MC-RB-CDAA-001-2026 del asunto, así:

**FECHA DE CIERRE:** 16 de marzo de 2026 PLATAFORMA SECOP II

**OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZONA PROTEGIDA INSTITUCIONAL, ATENCIÓN Y SOCORRO EN CONTINGENCIAS, URGENCIAS Y TRASLADO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD SENA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL Y FINCA ICA DE LA REGIONAL BOYACÁ.**



Que teniendo en cuenta que se realizó cierre del proceso MC-RB-CDAA-001-2026, el 16 de marzo de 2026, se evidencia que se presentaron dos (02) OFERTAS, las cuales se evalúan de acuerdo con los documentos aportados a través de la plataforma SECOP 2:

**Verificación de los valores presentados**

Que se efectuó la verificación de valores presentados en la plataforma ordenándolos de menor valor a mayor valor:

| PROPONENTE | **VALOR OFERTA** |
|---|---|
| INSERBOY SAS. | $35.000.000 |
| CARVAJAL LABORATORIOS IPS | $36.125.000 |

**Verificación de precios artificialmente bajos**

Que se procedió a verificar que la propuesta presentada no contara con precios artificialmente bajos según lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa[8].

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector[10], antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

| PRESUPUESTO OFICIAL | 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | VALOR MINIMO |
|---|---|---|
| **$37.961.151** | **$7.592.230** | **30.368.921** |

**Verificación de requisitos habilitantes de las propuestas habilitadas:**

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN DE PRECIOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| INSERBOY SAS. | $35.000.000 | **CUMPLE** |
| CARVAJAL LABORATORIOS IPS | $36.125.000 | **CUMPLE** |

**VERTIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**1) EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° MC-RB-CDAA-001-2026**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 que establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

| REQUISITO POR EVALUAR | 1. INSERBOY SAS. | 2. CARVAJAL LABORATORIOS IPS |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **REQUISITO** | De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, por lo tanto, deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES; debidamente firmada. | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| **EXPERIENCIA** | El proponente deberá anexar certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos directamente relacionados con el objeto del contrato, ejecutados con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección<br><br>Para el caso de MiPymes se acreditará con máximo 3 certificaciones; para no mipymes se acreditará con máximo 2 certificaciones | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

**FIRMA DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR:**

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| **MARISEL ESTUPIÑÁN ALBARRACÍN** | APOYO HYSI | |

## 2) EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS MC-RB-CDAA-001–2026

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN DE PRECIOS VALORTOTAL | VERIFICACIÓN DE PRECIOS VALOR UNITARIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| INSERBOY S.A.S. | $35.000.000 | 3.500.000 (MES) | **HABILITADO** |
| CARVAJAL LABORATORIOS IPS | $36.125.000 | 3.612.500(MES) | **HABILITADO** |

**FIRMA DEL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR:**

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| VIVIANA TEJEDOR GUTIERREZ | APOYO PROFESIONAL CONTRATACIÓN |  |

## 3) EVALUACIÓN PROPUESTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MC-RB-CDAA-001-2026

| REQUISITO HABILITANTE A EVALUAR | 1. INSERBOY S.A.S | 2. CARVAJAL LABORATORIOS IPS |
|---|---|---|
| **Certificado de implementacion del sistema de gestión SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas** | Cumple | Cumple |
| **Copia de la licencia de vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado** | No cumple, la licencia presentada esta vencida, SUBSANAR requisito | Cumple |
| **Certificado que acredite mínimo un año de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado** | Cumple | Cumple |
| **Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) hora vigente en SST o actualización de 20 horas de quien firme el certificado** | Cumple | Cumple |
| **Evaluación de estándares mininos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312/2019** | Cumple | Cumple |

**FIRMA DEL COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EVALUADOR:**

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| MARISEL ESTUPIÑÁN ALBARRACÍN | Apoyo HYSI |  |

## 4) EVALUACIÓN PROPUESTAS REQUISITOS AMBIENTALES EN EL TRABAJO MC-RB-CDAA-001-2026

| REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS | 1. CARVAJARL LABORATORIOS IPS | 2. INSERBOY S.A.S 2 |
|---|---|---|
| Etapa precontractual: Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018. | Cumple. Presenta carta de compromiso. | No Cumple. No presenta carta de compromiso. |

**FIRMA DEL COMITÉ AMBIENTAL EVALUADOR:**

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| PAULA DANIELA MEDINA CAMARGO | Dinamizadora Ambiental y Energética |  |

## 5) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:

Una presentada la oferta con los documentos de apoyo correspondientes, se realizó la verificación de antecedentes allegados por el oferente en las bases de datos correspondientes, de lo cual se deja la valoración en el formato de evaluación jurídica respectiva y se anexan los pantallazos a el presente informe.

## 6) CONCLUSIÓN:

| REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS | 1. INSERBOY S.A.S | 1. CARVAJARL LABORATORIOS IPS |
|---|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO | **HABILITADO** | NO HABILITADO |
| REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | **HABILITADO** | **HABILITADO** |
| EXPERIENCIA | **HABILITADO** | **HABILITADO** |
| REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES | **NO HABILITADO** | **HABILITADO** |
| REQUISITOS HABILITANTES SST | **NO HABILITADO** | **HABILITADO** |
| OFERTA ECONOMICA | **HABILITADO** | **HABILITADO** |
| **RESULTADO** | **NO HABILITADO** | **NO HABILITADO** |

**7) RECOMENDACIONES:**

El Comité Evaluador designado en el proceso MC-RB-CDAA-001-2026 mediante radicado CPE No. CPE No. 15-9-2026-005146 del 17 de marzo de 2026, una vez evaluadas las propuestas presentadas dentro del proceso cuyo objeto es **"*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZONA PROTEGIDA INSTITUCIONAL, ATENCIÓN Y SOCORRO EN CONTINGENCIAS, URGENCIAS Y TRASLADO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD SENA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL Y FINCA ICA DE LA REGIONAL BOYACÁ*."**, determinó que**, LOS PROPONENTES NO CUMPLEN** con la totalidad de los REQUISITOS HABILITANTES exigidos por esta Entidad en la convocatoria MC-CDAA-001-2026, por lo que, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1882 de 2018, recomienda al Ordenador del gasto – Área de subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial (CEDEAGRO) del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA REGIONAL BOYACÁ, correr traslado del informe de evaluación preliminar y poner a disposición de los oferentes en la PLATAFORMA SECOP II el resultado de la evaluación y los documentos soporte de la verificación de los requisitos habilitantes de la presente Convocatoria, en el término que estipula la Ley.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 293023374

PIB
07:50:13


Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS identificado(a) con NIT número 9001529967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 293023330

PIB
07:49:03


Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91496249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 07:44:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9001529967 |
| Código de Verificación | 900152996726031707 4458 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 07:43:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 91496249 |
| Código de Verificación | 91496249260317074331 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 07:53:40 AM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91496249**
Apellidos y Nombres: **CARVAJAL ROJAS JUAN PABLO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 07:59:19 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9001529967**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136600168** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 07:56:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91496249** y Nombre: **JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136599984** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:08:17 horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91496249,**
Apellidos y Nombres **CARVAJAL ROJAS JUAN PABLO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 293028038

PIB
09:06:23


Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR DARIO PLAZAS URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74185932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 09:03:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 74185932 |
| Código de Verificación | 741859322603170903 45 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 09:02:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9005285644 |
| Código de Verificación | 900528564426031709023 7 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 09:17:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74185932** y Nombre: **EDGAR DARIO PLAZAS URREGO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136608528** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 09:16:19 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900528564**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136608316** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 09:14:07 AM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74185932**
Apellidos y Nombres: **PLAZAS URREGO EDGAR DARIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:19:15 horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74185932,**
Apellidos y Nombres **PLAZAS URREGO EDGAR DARIO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN